



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 21 DE AGOSTO DE 1986

NUMERO 69

SUMARIO

Pág.

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 7 de julio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso a don José Vicente Valverde Sánchez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Autónoma», de esta Universidad 1020

III. Otras resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones porcinas.** — Resolución de 23 de julio de 1986, por la que se aprueba el «Título de Cebadero con Garantía Sanitaria» a la explotación porcina «El Pasil» 1021
- **Infraestructura.**—Resolución de 28 de julio de 1986, por la que se adjudican, por contratación directa, las obras de construcción de la oficina comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria de Don Benito 1021

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 28 de mayo de 1986, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.487 1021
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 28 de mayo de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 10.177/11.949 1022

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Edicto de 12 de agosto de 1986, relativo al expediente de expropiación forzosa de terrenos para obras de acondicionamiento, mejora y ensanche del firme en carretera C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, P. K. 0'320 al 37'00 1022
- **Vivienda.**—Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 72 viviendas en Trujillo (Cáceres) 1033
- **Vivienda.**—Resolución de 8 de agosto 1986, por la que se convoca subasta para la adjudicación de obras de urbanización de 72 viviendas en Trujillo (Cáceres) 1033
- **Vivienda.**—Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 10 viviendas en Plasenzuela (Cáceres) ... 1033
- **Vivienda.**—Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 10 viviendas en Valdecín (Cáceres) 1034
- **Vivienda.**—Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 10 viviendas en Casas de Belvís (Cáceres) 1034
- **Vivienda.**—Resolución de 8 de agosto

	Pág.		Pág.
de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 10 viviendas en Carcaboso (Cáceres) ...	1035	de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 30 viviendas en Bienvenida (Badajoz)	1037
— Vivienda. —Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 12 viviendas en Palomas (Badajoz)	1035	— Vivienda. —Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Hinojosa del Valle (Badajoz)	1037
— Vivienda. —Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Alcazaba (Badajoz)	1035	— Vivienda. —Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 20 viviendas en Medina de las Torres (Badajoz)	1038
— Vivienda. —Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 25 viviendas en Castuera (Badajoz)	1036	— Vivienda. —Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 14 viviendas en Pueblo-nuevo del Guadiana (Badajoz)	1038
— Vivienda. —Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de la sobras de urbanización de 10 viviendas en Campillo de Llerena (Badajoz)	1036	— Vivienda. —Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Retamal de Llerena (Badajoz)	1039
— Vivienda. —Resolución de 8 de agosto de 1986, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Campillo de Llerena (Badajoz)	1037		
— Vivienda. —Resolución de 8 de agosto		Consejería de Industria y Energía	
		— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	1039

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a don José Vicente Valverde Sánchez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática», de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/

1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don José Vicente Valverde Sánchez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 7 de julio de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, por la que se aprueba el "Título de Cebadero con Garantía Sanitaria", a la explotación porcina "El Pasil".

Visto el informe preceptivo emitido por esta Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, punto uno, apartado tres, de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba el «Título de Cebadero con Garantía Sanitaria», a la explotación porcina «El Pasil», propiedad de Hnos. Ramiro Calderón, ubicada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/3279.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudican, por contratación directa, las obras de construcción de la Oficina Comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria de Don Benito.

Vista el acta de la Mesa de contratación celebrada el día 4 de julio de 1986, para la adjudicación directa de las obras de construcción de la Oficina Comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria de Don Benito, primera fase, en el que se propone se adjudique a Nueva Extremadura Construcciones, S. A., por un importe de doce millones doscientas mil pesetas (12.200.000 pesetas).

RESUELVO:

Adjudicar la construcción de la Oficina Comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria de Don Benito, primera fase a Nueva Extremadura Construcciones, S. A., por un importe

de doce millones doscientas mil pesetas (pesetas 12.200.000).

Mérida a 28 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico, en virtud de las atribuciones delegadas por Orden de 14 de julio de 1986
JOSE ABELLAN GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo II del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E T. D. Logrosán

Final: Apoyo número 101 de la línea proyectada.

Término municipal afectado: Logrosán.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44/66 KV.

Longitud en metros: 19.230.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 116,2 mm.²

Presupuesto en pesetas: 27.036.714.

Finalidad: Línea eléctrica 44/66 KV ETD Logrosán-ETD-Talarrubias (tramo Logrosán, límite de provincia), en Cáceres.

Referencia del expediente: AT-3.487.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 87, línea cruce Zalamea de la Serena-Quintana de la Serena.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,584.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al 3 (1x50) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Colón, en Quintana de la Serena.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 7.830.625 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.949.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras de acondicionamiento, mejora y ensanche del firme en carretera C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar. P. K. 0'320 al 37'000. Obra clave: J. E-2-BA-3. Tramo: Villanueva de la Serena - Castuera. C.O.P.U.M.A. número 19. Términos municipales: Villanueva de la Serena, La Coronada, Campanario y Castuera. Provincia: Badajoz.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 28-04-86, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y su Reglamento de 26-04-57.

En consecuencia, esta Sección de Contratación y Expropiaciones ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derechos que figuran en la relación que a continuación expresa, a fin de que el día 1 de septiembre del presente año 1986, a las 9'30 de la mañana, compa-

rezcan en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, los correspondientes a este término municipal; el día 3 de septiembre, a las 9'30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de La Coronada, los propietarios y demás titulares de derechos que los tengan en el término municipal de Lt Coronada; el día 5 de septiembre, a las 9,30 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Campanario, los propietarios y demás titulares de derechos que los tengan en el término municipal de Campanario y el día 9 de septiembre, a las 9,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Castuera, aquéllos que sus derechos estén ubicados en este término municipal, al objeto de trasladarse a los terrenos objeto de la expropiación y proceder al levantamientos de las actas previas a la ocupación

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre

aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Sección de Contratación y Expropiaciones, calle Juan Pablo Forné, 9-2.ª, de Mérida, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 12 de agosto de 1986.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL. VILLANUEVA DE LA SERENA

Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
1	Ayuntamiento	Pastizal	265
2	D. Luis Chamizo Gallardo	Pastizal	90
3	D. Juan Vicioso Guisado	Olivar	165
4	Dª Purificación Mansilla Iñiguez	Viña	3
5	Dª Antonia Cogales Fernández de Cordoba	Cereal	565
6	D. Antonio Gallardo Ramos	Cereal	80
7	Dª Carmen Romero Ramos	Cereal	270
8	D. Justo Hidalgo Guisado	Olivar	195
9	Estado	Cañada	215
10	D. Antonio Guisado Rodriguez	Olivar	75
11	Ayuntamiento	Pastizales	16
12	D. Antonio Chamizo Perez	Cereal	70
13	Vda. de D. Pedro Alonso Orejudo	Cereal	315
14	Dª Encarnacion Romero Muñoz	Cereal	240
15	D. Eladio Gutierrez Fernandez	Cereal	145
16	D. Martin Lozano Muñoz	Cereal	320
17	D. Andres Parejo Gutierrez	Cereal	210
18	D. Placido Garcia Gimenez	Olivar	62
19	D. Damian Garcia gimenez	Olivar	75
20	D. Luis Hidalgo Ramon	Olivar	70
21	D. Santiago Segador Chamizo	Cereal	145
22	D. Manuel Gutierrez Perez de Villar	Cereal	155
23	Hermanos Cortijo Puente	Viña-Cereal	405 + 80
24	Estado	Cañada	32
25	D. Antonio Conde Conde	Olivar	632
26	Fuerzas de Electricidad del Oeste	Cereal+ malla alam.	630 + 60 m.l.
27	Dª Manuela Ramos Llanos	Cereal	168
28	D. Nicolas Gallardo Nieto	Olivar	132
29	D. Francisco Lozano Perez	Olivar	92
30	Dª Victoria Ortiz Risco	Olivar	112
31	Hdos. de D. Julian Sanchez Lopez	Olivar	470
32	Vda. de D. Manuel Mera Parejo	Olivar-Viña	547
33	D. Antonio Torres Prieto	Olivar	20
34	Dª Eugenia Manchado Perejo	Olivar-Viña	535
35	D. Vicente Manchado Parejo	Cereal	312
36	D. Francisco Blazquez Guisado	Olivar	69
37	D. Alfonso Tajada Gonzalez	Olivar	42
38	D. Alfonso Diaz Garcia	Olivar	448
39	D. Anibal Harnandez Cidoncha	Olivar	52
40	Dª Aurora Goznalez Garcia	Olivar	36
41	D. Juan Ramos Muñoz	Olivar	35
42	D. Antonio Tena Guisado	Olivar	180
43	Dª Aurora Gonzalez Garcia	Olivar	63
44	D. Estaban Casilla Lozano	Olivar	50
45	D. Manuel Borreguero Pino	Olivar	43
46	D. Justo gonzalez Perejo	Olivar	32
47	D. Juan Rodriguez Gonzalez	Olivar	8
48	D. Saturnino Rajas Gallardo	Olivar	40
49	D. Antonio Borrero Romero	Olivar	54
50	D. Jose Rajas Carmona	Olivar	18
51	D. justo Gonzalez Perejo	Olivar	61
52	D. Domingo Manchado Perez	Olivar	50
53	D. Juan Antonio FERNANDEZ Huertas	Olivar	112
54	D. Antonio Tena Guisado	Cereal	90
55	D. Antonio Tena Guisado	Cereal	68
56	D. Anibal Hernandez Cidoncha	Cereal	90
57	Dª Maria Perez de Villar Rivera	Cereal	68
58	D. Pedro Manchado Barrantes	Cereal	180
59	D. Pedro Tena Rodriguez	Cereal	48
60	D. Diego Alvarez Manchado	Cereal	50
61	D. Miguel Lozano Lozano	Cereal	84
62	D. Pedro Tena Fernandez	Olivar	9
63	Dª Luisa Manchado Lozano	Olivar	90
64	D. Pablo Crespo Cidoncha	Olivar	208
65	D. Anibal hernandez Cidoncha	Olivar	23
66	D. Anibal Hernandez Cidoncha	Cereal	424
67	D. Sebastian Calderon Olivares	Cereal	333
68	D. Justo Rivera Reguero	Cereal	128
69	D. Pedro gonzalez Casillas	Cereal	261
70	D. Pedro Gonzalez Ramos	Olivar	225
71	D. Santiago Suarez martinez	Olivar	256
72	Dª Nieves Gutierrez Moñino	Cereal	416
73	D. Teodoro Casado Diaz	Cereal	105
74	D. Esteban Ramos guisado	Cereal	55
75	D. Rufino Guisado Gutierrez	Cereal	29
76	D. Esteban Ramos gutierrez	Cereal	92
77	Dª Carmen Romero Romero	Cereal-Riego	338
78	D. Eladio Gutierrez Fernandez	Cereal	200
79	D. Jose Nieto Montero	Cereal	133

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL VILLANUEVA DE LA SERENA

Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
80	D. Antonio Horrillo Casillas	Cereal	198
81	D. Antonio Horrillo Daza	Cereal	120
82	D. Jesus Calderon Martin	Cereal	130
83	D. Jose Calderon Gallego	Cereal	95
84	D. Petra Perez Esteban	Cereal	50
85	D. Justo Moraga Pino	Cereal	85
86	D. Manuel Moraga Lozano	Cereal	90
87	D. Esteban Ramos Gutierrez	Cereal	148
88	D. Eladio gutierrez Fernandez	Cereal	120
89	D. Jose Nieto Montero	Cereal	140
90	D. Antonio Horrillo Casilla	Cereal	120
91	D. Antonio Horrillo Daza	Cereal	160
92	D. Jesus Calderon Martin	Cereal	60
93	D. Jose Calderon Gallego	Cereal	144
94	D. Justo Moraga Pino	Cereal	68
95	D. Manuel Mera Guisado	Cereal	88
96	D. Manuel Mera Guisado	Cereal	185
97	D. Jesus Daza Perez	Cereal	195
98	D.ª Maria Casado Manchado	Cereal	225
99	D. German Naranjo Rejas	Cereal	98
100	D. Pedro Lozano Tapida	Cereal	98
101	D. Nemesio Barco Fernandez-Huerta	Cereal	128
102	D.ª Irene Sanchez-Reseco Lozano	Cereal	135
103	D. Santiago Ortega Muñoz	Cereal	215
104	D. Manuel Mera Guisado	Cereal	124
105	D. Antonio Daza naranjo	Cereal	172
106	D.ª Maria Casado Manchado	Cereal	168
107	D. German Naranjo Rajas	Cereal	90
108	D. Antonio Lozano Murillo	Cereal	100
109	D. Nemesio Barco Fernandez-Huerta	Cereal	92
110	D.ª Irene Sanchez-Reseco Lozano	Cereal	76
111	D. Santiago Ortega Muñoz	Cereal	126
112	D. Juan Tapia Llanos	Cereafñ	85
113	D.ª Manuela Moreno Corraliza	Cereal	90
114	D. Pedro Garcia Ramos	Cereal	350
115	D. Diego Muñoz Gonzalez	Cereal	30
116	D. Benito Horrillo Manchado	Cereal	425
117	D. Esteban Ramos Gutierrez	Cereal	1.350
118	D. Damian Mendoza Sanchez	Cereal	486
119	D. Benito Horrilla Manchado	Cereal	232
120	D. Javier Manchado Romero	Cereal	520
121	D. Esteban Ramos Gutierrez	Cereal	250
122	D. Juan Perez de Villar Lozano	Cereal	50
123	D. Esteban Ramos gutierrez	Cereal	873
124	D. Antonio Pino gonzalez	Cereal	250
125	D. Sebastian Calderon Olivares	Cereal	333
126	Ayuntamiento	Cereal	315
127	D. Esteban Ramos Gutierrez	Cereal	1.605
128	D. Antonio Pino gonzalez	Cereal	300
129	D. Santiago Muñoz Barco	Cereal	816
130	Ayuntamiento	Cereal	2.200
131	D.ª Antonia martin Parejo	Cereal	245
132	D. Diego Segador Cabeza	Cereal	280
133	D. manuel Hidalgo Ramoz	Cereal	220
134	D. Leandro Barrante Olivares	Cereal	300
135	D. Jose Barrante Olivares	Cereal	292
136	D. Jose Parejo Olivares	Cereal	105
137	D.ª Antonia Martin Parejo	Cereal	128
138	D. Diego Segador Cabezas	Cereal	230
139	D. Joaquin Guisado Hidalgo	Cereal	170
140	D. Antonio Horrillo Prieto	Cereal	99
141	Ayuntamiento	Cereal	1.200
142	D. Manuel Hidalgo Ramos	Cereal	100
143	D. Leandro Barrantes Olivares	Cereal	210
144	D. Jose Barrantes Olivares	Cereal	112
145	D. Jose Parejo Olivares	Cereal	112
146	D. Eduardo Sanchez Carmona	Cereal	125
147	D. Jesus Calderon Martin	Cereal	100
148	D.ª Antonia Rodriguez Carmona	Cereal	110
149	Ayuntamiento	Pastizal	415
150	Ayuntamiento	Cereal	13.965
151	Ayuntamiento	Cereal	10.341

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL LA CORONADA			
Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
152	D. Pedro de la Peña Martin	Cereal	585
153	D. Antonio Villegas Guisado	Cereal	150
154	D. Narciso de la Calle Redondo	Cereal	198
155	D. Jose Ponce Muñoz	Cereal	474
156	D. Joaquin Blazquez Blazquez	Olivar	193
157	D. pedro Mendoza de la Peña	Olivar	1.501
158	D. Pedro de la Peña Calvo	Olivar	40
159	D. Pedro de la Peña martin	Olivar	131
160	D. Juán de la Peña Alcazar	Olivar	183
161	D. Juan Manuel Miranda Gonzalez	Olivar	183
162	D. Benito Moreno Horrillo	Olivar	223
163	D.ª Ana Maria Moreno Ponce	Olivar	354
164	D. Geronimo de la Peña Calvo	Olivar	302
165	D. Andres Calvo Diestro	Olivar	172
166	D. Demetrio Blazquez Izquierdo	Olivar	224
167	D. Pedro Mendoza de la Peña	Olivar	321
168	D. Miguel Guisado Maldonado	Olivar	301
169	D.ª Isabel Miranda de la Calle	Olivar	117
170	D. Antonio Moreno Lopez	Olivar	150
171	D. Mauricio Moreno Blazquez	Olivar	53
172	D. Antonio Ruiz Miranda	Olivar	84
173	D. Alberto Garcia Miranda	Olivar	72
174	D. Agustin Gomez Calvo	Olivar	261
175	D. Francisco Mendoza Blazquez	Olivar	719
176	D. Victor Mendoza Muñoz	Cereal	459
177	D. Miguel Mendoza Gonzalez	Cereal	1.041
178	D. manuel Escobar Sierra	Cereal	1.049
179	D. Jose Redondo Redondo	Cereal	223
180	D. Victor Blazquez sierra	Cereal	296
181	D.ª rosa Redondo Redondo	Cereal	57
182	D. Diego Gonzalez Fernandez	Cereal	206
183	D. Emilio Cerrato Garcia	Cereal	1.152
184	D. Diego Mendoza Mendoza	Cereal	144
185	D.ª Elisa Sierra Muñoz	Cereal	459
186	D. Joaquin Blazquez Medina	Cereal	216
187	D. Victor Mendoza Muñoz	Cereal	175
188	D.ª Micaela Morillo Morillo	Cereal	671
189	D. Pedro Miranda Gallego	Cereal	690
190	D.ª Antonia Garcia Miranda	Cereal	90
191	D. Victor Mendoza Muñoz	Cereal	1.023
192	D. Miguel diaz Miranda	Cereal	684
193	D. Jose Cerrato y Hnos.	Cereal	3.023
194	Ayuntamiento	Pastizal	6.414
195	D. Pedro Mendoza de la Peña	Cereal	300
196	D. Jose M.ª Guisado Diestro	Cereal	195
197	D. Manuel Escobar Sierra	Cereal	190
198	D. Jose Ponce Muñoz	Cereal	217
199	D. Narciso de la Calle Redondo	Cereal	430
200	D. Antonio Cerrato Rivera	Cereal	356
201	D. Jose Antonio Redondo Rivera	Urbano	227
202	Casa Cuartel Guardia Civil	Urbano	41
203	D. Manuel Calvo Garcia	Urbano	192
204	D.ª Juana Horrillo Redondo	Urbano	36
205	D. Pedro de la Peña Martin	Urbano	210
206	D.ª Maruja Ponce Valdivia	Cereal	496
207	D. Joaquin Sierra Calvo	Cereal	158
208	D. Andres Muñoz rivera	Cereal	194
209	D.ª Raimunda Gonzalez Miranda	Cereal	330
210	D. Pablo Sandia Gomez	Cereal	312
211	D.ª Eloisa Mendoza de la Peña	Cereal	865
212	D. jose de la Peña de la Peña	Cereal	533
213	D. Rafael Morillo Morillo	Cereal	264
214	D. Isidoro Blazquez Horrillo	Cereal	213
215	D. Aurea Mateos Miranda	Cereal	227
216	D.ª Emilia Alvarez Diestro	Cereal	394
217	D. Candido Rodriguez Moreno	Cereal	614
218	D. Florindo y Emilio Cerrato Garcia	Cereal	563
219	D. Eusebio Cerrato Miranda	Cereal	562
220	D. Matias Fernandez Labrador	Cereal	568
221	D. Felix Gonzalez Horrillo	Cereal	218
222	D.ª Maria Antonia Sandia Gomez	Cereal	273
223	D. Santiago Sierra Machuca	Cereal	502
224	D. Agustin ruiz Miranda	Cereal	336
225	D. Benito Calvo Fernandez	Cereal	602
226	D. Rafael Calvo Fernandez	Cereal	775
227	Ayuntamiento	Pastizal	787
228	D. Antonio Redondo Miranda	Cereal	228
229	D. Juan Mendoza Alcazar	Cereal	309
230	D. Antonio Miranda Orejudo	Cereal	355

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL LA CORONADA

Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
231	Dª Daria Arias Gallego	Cereal	169
232	D. Victor Ponce Peña	Cereal	137
233	D. Santiago Sierra Machuca	Cereal	495
234	D. Manuel Rivera Valdivia	Cereal	246
235	D. Jose de la Peña de la Peña	Cereal	1.701
236	D. Rafael Calvo Fernandez	Cereal	834
237	D. Francisco Fernandez Sanchez	Cereal	626
238	D. Jose Garcia rivera	Cereal	212
239	D. Eulogio Gallardo Blazquez	Cereal	447
240	D. Juan Ocampo Mendoza	Cereal	151
241	D. Benito Calvo de la Peña	Cereal	259
242	D. jose Mª Guisado Diestro	Cereal	238
243	D. Antonio Alvarez Becerra	Cereal	90
244	D. Benito Garcia Grande	Cereal	293
245	D. Pedro Horrillo gonzalez	Cereal	150
246	D. Gregorio Rodriguez robles	Cereal	91
247	D. Gaspar Orejudo Carmona	Cereal	841
248	D. Demetrio Muñoz Calvo	Cereal	243
249	D. Francisco Chico Fernandez	Cereal	287
250	D. Jose Gallardo Horrillo	Cereal	209
251	Dª Mª Antonia Calvo Horrillo	Cereal	231
252	D. Juan Muñoz rodriguez	Cereal	134
253	D Baltasar Miranda Ruiz	Cereal	119
254	D. Rafael Morillo Morillo	Cereal	427
255	D. Francisco Mendoza Blazquez	Cereal	323
256	D. Matias Maldonado Arias	Cereal	263
257	D. Andres Moreno FERNANDEZ	Cereal	129
258	D. Demetrio Blazquez Sierra	Cereal	167
259	D. Antonio Diaz Gallardo	Cereal	143
260	D. Galo Miranda Moreno	Cereal	112
261	D. Fermin Calvo Diestro	Cereal	100
262	D. Jose Horrillo Elazquez	Cereal	230
263	D. Rafael Fernandez Escobar	Cereal	550
264	D. Antonio Rodriguez Horrillo	Cereal	228
265	Dª Micaela Horrillo Horrillo	Cereal	272
266	D. Pablo Martin Calvo	Cereal	496
267	D. Francisco Martin Rodriguez	Cereal	154
268	D. Fermin Calvo Diestro	Cereal	123
269	D. Julian Calvo Arias	Cereal	291
270	D. Manuel Escobar Sierra	Cereal	550
271	D. Francisco Martin Rodriguez	Cereal	460
272	D. Santiago Sierra machuca	Cereal	333
273	D. Jose de la peña Calvo	Cereal	220
274	D. Aniceto Muñoz Cerrato	Cereal	226
275	D. Manuel Horrillo Moreno	Cereal	378
276	Dª Francisca Mendoza Muñoz	Cereal	256
277	D. Jose Calvo Moreno	Cereal	476
278	D. Mauricio Moreno Blazquez	Cereal	80
279	D. Antonio Ruiz Miranda	Cereal	25
280	Dª Catalina Gonzalez Miranda	Cereal	264
281	D. Pedro Horrillo gonzalez	Cereal	75
282	D. Alonso Machuca Horrillo	Cereal	982
283	D. Jose gonzalez Mendoza	Cereal	260
284	Dª Rosa Calvo Arias	Cereal	2.111
285	Dª Josefa Mendoza de la Peña	Cereal	1.126
286	D. Diego mendoza Mendoza	Cereal	585

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL CAMPANARIO

Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
287	D. Diego Miranda Miranda	Cereal	1.783
288	Hnos. mendoza de la Peña	Cereal	235
289	D. Sebastian Duran Ponce	Cereal	63
290	D. Diego Duran Murillo	Cereal	47
291	D. Antonio Huertas Lopez	Cereal	127
292	D. Diego Arcos	Cereal	220
293	D. Jose Carmona Calderon	Cereal	280
294	D. Francisco Banda Polanco	Cereal	114
295	D. Manuel Martin Blanco	Cereal	99
296	D. Diego Garcia Calderon	Cereal	125
297	D. Jose Soto Blanco	Cereal	70
298	D. Juan Miranda Arcos	Cereal	90
299	D. Manuel Sanchez Galvez	Cereal	290
300	Estado (Cordel)		1.415
301	Estado (Cordel)		3.822
302	D. Juan Caballero Cano	Cereal	125
303	D. Francisco Cano Cano	Cereal	159
304	D. Juan Caballero Cano	Cereal	460
305	D. Jose Huertas Cano	Cereal	352
306	Dª Rafaela Suarez Becerra	Cereal	1.604
307	D. Jose mateo Gallardo	Cereal	278
308	Hdos. de Ricardo Gallardo Velasco	Cereal	12
309	Estado (Cordel)		7.156
310	D. Diego Gallardo Blanco	Cereal	794
311	D. Diego Miranda Miranda	Cereal	105
312	D. Sebastian Gallardo Arcos	Cereal	165
313	D. Pedro Rodriguez Arcos	Cereal	606
314	D. Elias Lopez Fernandez	Cereal	837
315	D. D. Juan Miranda Arcos	Cereal	39
316	D. Manuel Soto Fernandez	Cereal	45
317	D. Juan Miranda Arcos	Cereal	42
318	D. Alonso Gallardo Rodriguez	Cereal	57
319	D. Juan Garcia Escudero	Cereal	81
320	D. Andrea Murillo Huertas	Cereal	191
321	D. Juan Pedro Gallego Bolaño	Cereal	183
322	D. Ramon Paredes Diaz	Cereal	88
323	D. Antonio Martin Hollin	Cereal	105
324	D. Francisco Huertas Cano	Cereal	105
325	D. Antonio Diaz Fernandez	Cereal	81
326	D. Alonso Gallardo Gallardo	Cereal	52
327	D. Antonio Huertas Lopez	Cereal	140
328	D. Juan Pedro Murillo Molina	Cereal	80
329	D. Lorenzo Huertas Sandia	Cereal	117
330	D. Francisco Barquero Sanchez	Cereal	112
331	D. Rafael Gallardo Villar	Cereal	103
332	D. Juan Pedro Gallego Bolaño	Cereal	52
333	D. Manuel Fernandez Blanco	Cereal	110
334	D. Diego Calderon Blanco	Cereal	76
335	D. Lorenzo Rodriguez Gonzalez	Cereal	144
336	D. Gregorio Mateos Calderon	Cereal	125
337	D. Francisco de Tena Ponce	Cereal	54
338	D. Marcos Diez Cascos	Cereal	95
339	Dª Rosa Rodriguez Gallardo	Cereal	32
340	D. Pedro Gallardo Gallardo	Cereal	101
341	D. Diego Gallardo	Cereal	34
342	Dª Manuela Leon Galalrdo	Cereal	85
343	D. Alonso Carmona Gallardo	Cereal	57
344	D. Amador Caballero	Cereal	48
345	D. Pedro Rodriguez Arcos	Cereal	190
346	D. Antonio Diaz Cascos	Cereal	90
347	D. Juan Maria Cascos Castillo	Cereal	54
348	D. Francisco Paredes Gallardo	Cereal	58
349	D. Rafael Trenado Lopez	Cereal	88
350	D. Miguel de Tena Gallardo	Cereal	195
351	D. Juan Carmona Arcos	Cereal	70
352	D. Juan Hurtado Arcos	Cereal	68
353	D. Antonio Diaz Gallardo	Cereal	53
354	D. Jose Carmona Cruz	Cereal	90
355	D. Francisco Cano Cano	Cereal	50
356	Estado (Cordel)		3.558
357	D. Juan Gallardo Cano	Cereal	106
358	D. Amador Caballero Diaz	Cereal	27
359	Hdos. de Juan Miranda	Cereal	38
360	D. Diego Cano Carmona	Cereal	30
361	D. Manuel Sandia Cano	Cereal	29
362	D. Francisco Calderon Garcia	Cereal	21
363	D. Antonio Caballero Rodriguez	Cereal	45
364	D. Rafael Trenado Lopez	Cereal	27

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL. CAMPANARIO

Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
365	D. Francisco Garcia Carmona	Cereal	32
366	D. Juan Sanchez Gallego	Cereal	35
367	Dª Ana Gallardo Blanco	Cereal	29
368	D. Alonso Gallardo Gallardo	Cereal	41
369	D. Francisco Barquero Sanchez	Cereal	25
370	D. Jose Molina Diaz	Cereal	20
371	D. Francisco Calderon Garcia	Cereal	38
372	D. Lorenzo Gallardo Diaz	Cereal	35
373	D. Jose Carmona Cano	Cereal	88
374	D. Alonso Carmona Gallardo	Cereal	46
375	D. Lorenzo Huertas Garcia	Cereal	65
376	D. Antonio Miguel Fernandez Carmona	Cereal	78
377	D. Francisco Barquero Sanchez	Cereal	116
378	D. Sebastian Gallardo Arcos	Cereal	32
379	D. Antonio Paredes Diaz	Cereal	36
380	D. Fermin Lopez Mendez	Cereal	130
381	D. Juan Duran Arcos	Cereal	196
382	Vda.de Juan Huerta Sandia	Cereal	122
383	D. Diego Gallardo Ponce	Cereal	114
384	D. Francisco Carmona Diaz	Cereal	119
385	D. Francisco Murillo Calderon	Cereal	185
386	D. Antonio Calderon Mateos	Cereal	56
387	D. Pedro Gallardo Gallardo	Cereal	120
388	D. Antonio Diaz Casco	Cereal	120
389	D. Manuel Gallardo Pajuelo	Cereal	92
390	D. Jose Diaz Diaz	Cereal	46
391	D. Juan Galalrdo Pajuelo	Cereal	84
392	D. Francisco Cano Diaz	Cereal	107
393	Dª Isabel Garcia Castillos	Cereal	67
394	D. Francisco Romero Pajuelo	Cereal	54
395	D. Francisco Delgado de Torres Gallego	Cereal	272
396	Vda. de Antonio Soto Blanco	Cereal	175
397	D. Angel Soto Lopez	Cereal	122
398	D. Manuel Soto Lopez	Cereal	98
399	D. Diego Molina Molina	Cereal	41
400	D. Antonio Paredes Diaz	Cereal	171
401	Estado (Cordel)		4.520
402	D. Benito Murillo Escudero	Cereal	112
403	D. Antonio Diaz Garcia	Cereal	101
404	D. Francisco Carmona Diaz	Cereal	58
405	D. Diego Diaz Diaz	Cereal	66
406	D. Juan Trenado Gallardo	Cereal	56
407	D. Juan Pajuelo Belasco	Cereal	56
408	D. Miguel Pajuelo Blasco	Cereal	62
409	D. Juan Miranda Arcos	Cereal	96
410	D. Francisco Huertas Cano	Cereal	110
411	D. Juan Carmona Arcos	Cereal	85
412	D. Andres Carmona Diaz	Cereal	107
413	D. Ramon Paredes Diaz	Cereal	75
414	D. Sebastian Gallardo Gallardo	Cereal	182
415	D. Jose Casco Castillo	Cereal	149
416	D. Jose Molina Diaz	Cereal	98
417	D. Antonio Diaz Fernandez	Cereal	91
418	D. Jose Murillo Carmona	Cereal	96
419	D. Diego Diaz Diaz	Cereal	160
420	D. Juan Trenado Gallardo	Cereal	205
421	Vda. de Agustin Carmona Calderon	Cereal	208
422	D. Francisco Cano Cano	Cereal	193
423	D. Diego Romero Pajuelo	Cereal	69
424	D. Pedro Pajuelo	Cereal	108
425	D. Diego Castillo Gallardo	Cereal	65
426	Hdos. de Fernando Caballero Castillo	Cereal	80
427	D. Fermin Lopez mendez	Cereal	75
428	D. Diego Blanco Huertas	Cereal	125
429	D. Fermin Lopez mendez	Cereal	94
430	D. Juan Castillo Diaz	Cereal	45
431	D. Francisco Diaz Blanco	Cereal	204
432	D. Juan Castillo Fernandez	Cereal	184
433	D. Juan Caballero Castillo	Cereal	343
434	D. Ricardo Blanco Caballero	Cereal	60
435	D. Juan Delgado Murillo	Cereal	62
436	D. Sebastian Gallardo Carmona	Cereal	91
437	D. Diego Diaz Gallardo	Cereal	97
438	D. Antonio Gallardo Franco	Cereal	80
439	D. Antonio Murillo Calderon	Cereal	59
440	D. Francisco Murillo Calderon	Cereal	45
441	Dª Manuela Murillo Pajuelo	Cereal	56
442	D. Jeronimo Diaz Diaz	Cereal	66

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL CAMPANARIO

Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
443	D. Gregorio Martin Blanco	Cereal	21
444	D. Juan Fernandez Carmona	Cereal	81
445	D. Francisco Fernandez Gallardo	Cereal	117
446	D. D. Miguel Gallardo Arcos	Cereal	118
447	D. Sebastian Gallardo Arcos	Cereal	206
448	Estado (Cordel)		292
449	D. Antonio Miranda Arcos	Cereal	128
450	D. Manuel Huertas Cano	Cereal	252
451	D. Mario Mera Gomez-Bravo	Cereal	620
452	Estado (Cordel)		222
453	D. Juan Tranado Gallardo	Cereal	149
454	D. Antonio Roca Pingüera	Cereal	30
455	Ayuntamiento	Erial	269
456	D. Juan Fernandez de Arevalo y Delgado	Cereal	526
457	Estado (Cordel)		289
458	D. Juan Escudero Gonzalez	Cereal	221
459	D. Rafael Trenado Lopez	Cereal	156
460	D. Rafael Trenado Lopez	Cereal	77
461	D. Diego Arcos	Cereal	56
462	D. Juan Suarez de Benegas	Cereal	372
463	D. Jose Ponce Huertas	Cereal	470
464	D. Diego Garcia Gallardo	Cereal	115
465	D. Antonio Calderon Mateos	Cereal	154
466	D. Diego Garcia Calderon	Cereal	240
467	D. Gregorio Mateos Calderon	Cereal	156
468	D. Juan Arcios Calderon	Cereal	430
469	D. Antonio Calderon Mateos	Cereal	209
470	Ayuntamiento	Erial	890
471	Estado (M.O.P.)		273
472	D. Diego Carmona Diaz	Cereal	364
473	D. Ines Ponce Huertas	Cereal	860
474	D. Lorenzo Gallardo Dias	Cereal	261
475	Dª Elisa Lopez Fernandez	Cereal	327
476	Ayuntamiento	Erial	749
477	D. Sebastian Fernandez Carmona	Cereal	90
478	Dª Catalina Diaz Gonzalez	Cereal	273
479	D. Jose Murillo Carmona	Cereal	202
480	D. Andres Ponce Cano	Cereal	165
481	D. Jose Ponce Huerta	Cereal	97
482	D. Antonio Miguel Fernandez Carmona	Cereal	212
483	D. Lorenzo Duran Carmona	Cereal	36
484	D. Alonso Gallardo Gonzalez	Cereal	329
485	D. Jose Murillo Carmona	Cereal	210
486	D. Francisco Diaz Gonzalez	Cereal	171
487	D. Antonio Caballero Castillo	Cereal	181
488	Dª Mª del Rosario Carmona Alvarez	Cereal	106
489	D. Alonso Galalrdo Gonzalez	Cereal	77
490	Vda. de Diego Gallardo Pajuelo	Cereal	16
491	D. Diego Cano Carmona	Cereal	112
492	D. Juan Fernandez Carmona	Cereal	14
493	D. Manuel Sandia Cano	Cereal	137
494	Vda. de Francsico Molina Diaz	Olivar-Cereal	695 + 764
495	D. Juan Miranda Arcos	Urbano-Cereal	428 + 183
496	D. Jose Molina Diaz	Cereal	150
497	D. Felipe Gallardo Gallardo	Cereal	530
498	Vda. de Diego Sanchez Diaz	Urbano	405
499	D. Francisco Diaz Blanco	Urbano-Cereal	210 + 222
500	Dª Olalla Martin Calle	Urbano	101
501	Vda. de Alonso Caballero Gallardo	Olivar	49
502	D. Manuel Ayuso Romero	Cereal	208
503	D. Jose Gonzalez Gonzalez	Olivar	140
504	D. Manuel Fernandez Arcos	Cereal	116
505	D. Antonio Ruiz Ponce	Cereal	26
506	D. Manuel Galvez Gonzalez	Cereal	33
507	Dª Manuela Leon Gallardo	Cereal	183
508	D. Juan Miranda Arcos	Olivar	136
509	D. Manuel Soto Fernandez	Cereal	174
510	D. Felipe Gallardo Gallardo	Olivar	210
511	D. Diego Garcia Calderon	Olivar	24
512	D. Lorenzo Rodriguez Gallardo	Olivar	222
513	D. Manuel Fernandez Blanco	Cereal	972
514	D. Jose Carmona Cano	Cereal	239
515	D. Sebastian Gallardo Arcos	Cereal	57
516	D. Diago Calderon mateos	Olivar	62
517	Dª Ines Blanco Gallardo	Olivar	20
518	D. Sebastian Gallardo Arcos	Cereal	168
519	D. Miguel Blanco Gallardo	Olivar	72
520	D. Juan Duran Arcos	Olivar	101
521	D. Francisco Sanchez Rodriguez	Cereal	140

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL CAMPANARIO

Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
522	D. Antonio Caballero Rodriguez	Olivar	110
523	D. Diego Cascos Galalrdo	Olivar	151
524	D. Pedro Romero Leon	Olivar	94
525	D. Juan Arcos Calderon	Cereal	262
526	Desconocido	Cereal	34
527	D. rodrigo Galan Roman	Cereal	225
528	D. Manuel Soto Blanco	Cereal	71
529		Cereal	938
530		Olivar	92
531	Dª Isabel Muñoz Murillo	Cereal	157
532	D. Francisco Ruiz Diaz	Cereal	153
533	D. Pedro Rodriguez Gallardo	Cereal	323
534	Dª Beatriz TRENADO Rodriguez	Cereal	648
535	D. Felix Vilardebo Gallardo	Cereal	1.064
536	D. Antonio Gomez-Bravo Fernandez-Daza	Cereal	825
537	D. Francisco Banda Blanco	Cereal	496
538	Estado(M.O.P.)		80
539	Vda. De Agustin Carmona Calderon	Cereal	138
540	D. Lorenzo rodriguez Gallardo	Cereal	126
541	D. Tomas Barquero Tena	Cereal	213
542	Estado (M.O.P.)		132
543	Dª Rosa Suarez de Benegas Caceres	Cereal	733
544	Dª CATALINA cAsco Diaz	Cereal	759
545	D. Francisco Gallardo Gallardo	Cereal	977
546	D. Pedro Rodriguez Galalrdo	Cereal	92
547	D. Antonio Gallardo Arcos	Cereal	27
548	D. Alonso Caballero Galalrdo	Cereal	19
549	D. Manuel Fernandez Arcos	Cereal	64
550	D. Diago Huertas Rodriguez	Cereal	78
551	D. Antonio Martin Hellín	Cereal	36
552	D. Alonso Caballero Gallardo	Cereal	180
553	Estado (Cordel)		1.132
554	D. Francisco Delgado de Torres Gallego	Olivar	532
555	D. Cosme Rodriguez Arcos	Cereal	77
556	Estado (Cordel)	Cañada	5.803
557	Ayuntmaiento	Erial	6.720
558	D. Isaac Albarran Marzal	Erial	4.787
559	Vda. de Alonso Martin Molina	Erial	2.263
560	D. Ramon Gallardo Gallardo	Erial	2.166
561	D. Juan Arcos Calderon	Erial	479
562	D. Antonio Sanchez Gallardo	Erial	437
563	D. Juan Duran Fernandez	Cereal	489
564	Dª Ines Gallardo Martinez	Cereal	12.060
565	Dª Magdalena Gomez-Bravo	Cereal	10.237

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL CASTUERA

Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
566	D. Gregorio Mateos Blanco	Cereal	678
567	D. RAfael Trenado Lopez	Cereal	180
568	D. Diego Diaz Diaz	Cereal	30
569	D. Manuel Carmona Arcos	Cereal	19
570	D. Diego Carmona Gallardo	Cereal	15
571	D. Juan Duran Gallardo	Cereal	12
572	D. Antonio Carmona Gallardo	Cereal	86
573	D. Diego CARmona Gallardo	Cereal	364
574	D. Antonio Diaz Diaz	Cereal	995
575	D. Juan Duran Gallardo	Cereal	1.321
576	D. Domingo Gonzalez Nuñez	Cereal	835
577	D. Francisco FERNandez Holguin	Cereal	503
578	Hdos. de Tomas Romero Manzano	Cereal	415
579	D. Luis Caceres Calderon	Cereal	3.700
580	D. Felipe Gallardo Gallardo	Cereal	200
581	D. Pedro Sanchez Fernandez	Cereal	4.535
582	D. Rafael Gonzalez Sanchez	Cereal	182
583	D. Lorenzo Franco Gallardo	Cereal	1.829
584	Dª Juana Rey Leon	Cereal	1.464
585	D. Gregorio Mateos Calderon	Cereal	218
586	D. Miguel FERNandez Horrillo	Cereal	383
587	D. Manuel ruiz Fernandez	Cereal	730

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL CASTUERA			
Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²
588	D. Francisco Sanchez Morillo	Cereal	1.210
589	D. Pedro Talero Morillo	Cereal	543
590	D. Fernando Gallardo Gonzalez	Cereal	632
591	D. Manuel Morillo Guiado	Cereal	847
592	D. Antonio Fernández Dominguez	Cereal	1.090
593	D. Justo Sanchez Morillo	Cereal	1.389
594	D. Antonio Holguin Fernandez	Cereal	4.623
595	D. Jose Hidalgo Merino	Cereal	10.278
596	D. Francisco Carmona Diaz	Cereal	2.338
597	D. Antonio Lopez Morillo	Cereal	275
598	D. Dionisio Leon Martin	Cereal	2.729
599	D. Juan Lopez Gallardo	Cereal	4.565
600	Hdos. Francisco Sanchez Sanchez	Erial	20.211
601	D. Angel Gutierrez Hidalgo	Erial	1.472
602	Vda. de Juan Francisco Sanchez Tena	Erial-Alambrada	28.224 + 1.180
603	D. Ramon Fernandez Raso	Erial	821
604	D. Francisco Fernandez Fozo	Erial	165
605	D. Juan Ruiz Fernandez	Erial	658
606	Desconocido	Erial	38
607	D. Juan Muñoz Fernandez	Erial	529
608	Vda. de Gabriel Pino Balsera	Erial	268
609	D. Ambrosio Fernandez Cáceres	Erial	435
610	D. Isidoro Gonzalez Custodio	Cereal	455
611	D. Manuel Sanchez Ruiz	Erial	384
612	Dª Matilde Cáceres Pozo	Cereal	312
613	D. Francisco Morillo Martinez	Cereal	260
614	Vda. de Gabriel Pino Balsera	Cereal	300
615	Dª Isidora Holguin Fernandez	Cereal	117
616	Vda. de Nemesio Sanchez Sandoval	Cereal	326
617	Hdos. de Jacinto Holguin	Cereal	250
618	D. Tomas Ortiz Morillo	Cereal	253
619	D. Juan Manuel Guisado Velez	Cereal	66
620	D. Manuel Manzano Leon	Cereal	80
621	D. Luis Fernández Sanchez	Cereal	60
622	D. Juan Maria Calderon Sanchez	Cereal	96
623	Vda. de Nemesio Sanchez Sandoval	Cereal	88
624	D. Manuel Ruiz Ruiz	Cereal	50
625	D. Juan Martinez Matamoros	Cereal	54
626	D. Juan Sanchez Sanchez	Cereal	120
627	D. Juan Sanchez Sanchez	Cereal	83
628	D. Antonio Hidalgo Fuente	Cereal	51
629	D. Juan Cáceres Caballero	Cereal	60
630	Hdos. Pedro Murillo Diez	Cereal	70
631	D. Antonio Hidalgo Fuente	Cereal	69
632	Ayuntamiento	Erial	455
633	D. Jose Maria Caballero Gonzalez	Cereal	282
634	Dª Felisa Holguin Hidalgo	Cereal	240
635	D. Jose Mª Lopez Morillo	Cereal	190
636	D. Juan manuel Guisado Velez	Cereal	110
637	Dª Ana Cabanillas Fernandez	Cereal	180
638	D. manuel Balsera	Cereal	90
639	D. juan Martinez matamoros	Cereal	118
640	D. Pablo Cabanillas Fernandez	Cereal	83
641	D. Juan Holguin Holguin	Cereal	102
642	D. Genero Sanchez martin	Cereal	256
643	Dª Bernarda Tena Pozo	Cereal	121
644	D. Eloy Leon Diaz	Cereal	105
645	Dª Bernarda Tena Pozo	Cereal	43
646	D. Nicolas Rodriguez Rodriguez	Cereal	593
647	D. Ricardo mendez Romero	Cereal	364
648	Ayuntamiento	Erial	585
649	Dª Barbara Donoso martin	Cereal	323
650	D. Antonio gomez Perez	Cereal	199

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que he convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 72 viviendas en Trujillo (Cáceres).

Objeto: Construcción de 72 viviendas en Trujillo (Cáceres).

Tipo de licitación: 204.993.637 pesetas. IVA incluido.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación del contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de obras de urbanización de 72 viviendas en Trujillo (Cáceres).

Objeto: Urbanización de 72 viviendas en Trujillo (Cáceres).

Tipo de licitación: 14.546.093 Pesetas. IVA incluido.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente

a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 6. Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 10 viviendas en Plasenzuela (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Plasenzuela (Cáceres).

Tipo de licitación: 30.846.536 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas

particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 10 viviendas en Valdecín (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Valdecín (Cáceres).

Tipo de licitación: 30.631.001 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por Correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix

Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 10 viviendas en Casas de Belvis (Cáceres).

Objeto: Construcción de 110 viviendas en Casas de Belvis (Cáceres).

Tipo de licitación: 40.864.735 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por Correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 10 viviendas en Carcaboso (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Carcaboso (Cáceres).

Tipo de licitación: 30.313.165 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 12 viviendas en Palomas (Badajoz).

Objeto: Construcción de 12 viviendas en Palomas (Badajoz).

Tipo de licitación: 39.686.400 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente

a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Alcazaba (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Alcazaba (Badajoz).

Tipo de licitación: 31.759.014 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce

horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 25 viviendas en Castuera (Badajoz).

Objeto: Construcción de 25 viviendas en Castuera (Badajoz).

Tipo de licitación: 77.483.936 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del

tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de urbanización de 10 viviendas en Campillo de Llerena (Badajoz).

Objeto: Urbanización de 10 viviendas en Campillo de Llerena (Badajoz).

Tipo de licitación: 10.408.556 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por Correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Campillo de Llerena (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Campillo de Llerena (Badajoz).

Tipo de licitación: 30.512.088 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por Correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 30 viviendas en Bienvenida (Badajoz).

Objeto: Construcción de 30 viviendas en Bienvenida (Badajoz).

Tipo de licitación: 84.972.503 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 10 viviendas en Hinojosa del Valle (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Hinojosa del Valle (Badajoz).

Tipo de licitación: 25.803.916 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura

anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca suabasta para la contratación de construcción de 20 viviendas en Medina de las Torres (Badajoz).

Objeto: Construcción de 20 viviendas en Medina de las Torres (Badajoz).

Tipo de licitación: 59.296.883 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 2-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca suabasta para la contratación de construcción de 14 viviendas en Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz).

Objeto: Construcción de 14 viviendas en Pueblonuevo del Guadiana.

Tipo de licitación: 43.357.783 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas

administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la contratación de construcción de 10 viviendas en Retamal de Llerena (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Retamal de Llerena (Badajoz).

Tipo de licitación: 31.554.024 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente a la fecha del levantamiento del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, 12-2.ª planta, Mérida (Badajoz). No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.ª planta, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de la admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Cervantes, número 12, Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CADESAS-UTE.

Domicilio: c/ Cantarranas, 111. Navalvillar de Pela (Badajoz).

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 112 de la Línea Talarrubias-Pantano Puerto Peña.

Final: C. T. Planta Hormigones en CN-430, kilómetro 170'430, en término de Talarrubias (Badajoz).

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 3'152.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac de 31'10 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadenas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Planta Hormigones en CN-30, Km. 170'430, en término municipal de Talarrubias.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 22.000 V. \pm 5 % / 398-230 V.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a Planta de Hormigones.

Presupuesto pesetas: 6.322.280.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: Expte. 6/259.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del

Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CADESAS-UTE.

Domicilio: c/ Cantarranas, 111. Navalvillar de Pela.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 92 línea Talarrubias, Casas de Don Pedro.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'1.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. Nacional 430 junto a Casas de Don Pedro.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico obras Canal de las Dehesas.

Presupuesto: 2.882.724 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.519.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 18 línea Sub. Fregenal-Cumbres Mayores.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'175.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Casablanca en Higuera la Real.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 30 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 V.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca Casablanca.

Presupuesto: 1.308.644 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.019.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Domicilio: Plaza del General Franco, 1. Fregenal de la Sierra.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 12 línea circunvalación.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'385.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto depósitos de agua en Fregenal.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva depuradora aguas potables.

Presupuesto: 2.150.655 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.513.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.^a planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización

administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Félix González, S. A.

Domicilio: Prolongación S. Francisco, 2. Don Benito.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 43 LAT Generador a Subestación.

Final: Apoyo 48 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'573.

Tensión de servicio: 10 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Don Benito.

Finalidad de la instalación: Desvío línea por construcción polígono industrial.

Presupuesto pesetas: 1.207.786.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.998/11.854.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en c/ Fernández de la Puente número 11, 1.^a planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de mayo de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de

pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial *extremadura* Polígono La Madrila - Cáceres